

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 567 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Bruna Castey, doña María Montserrat Díaz Hernández, doña María José Rastoll Ros, don Fernando Gómez Román y don Miguel Ángel Ruiz Barco, contra las empresas “Valoralia I Más D, Sociedad Limitada”, “Valoralia Renovables, Sociedad Limitada”, “Sinergias Aplicadas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 1 de junio de 2012.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por doña Rosa Rodríguez Gutiérrez, letrada de la parte actora, en fecha 30 de mayo de 2012, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones y estese a la fecha del señalamiento; con su resultado se acordará lo que proceda, advirtiéndolo a las partes que al haber sido contratadas y despedidas algunas de las demandantes por distintas empresas no deberían presentar la demanda en el mismo procedimiento, ya que no cabría su examen en el mismo procedimiento, salvo que existiese una sentencia anterior que fuera firme y se hubiera declarado la existencia de grupo de empresas, en cuyo caso sí sería posible su examen.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Valoralia I Más D, Sociedad Limitada”, “Valoralia Renovables, Sociedad Limitada”, y “Sinergias Aplicadas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.712/12)